Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 25 de julio de 1988.-

Visto el requerimiento formulado a fs. 107 y en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 17.928 y la acordada nro. 42/86, desígnase al Dr. César Cozzi Gain za -Asesor Nacional de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1/- para intervenir en la causa "Alimar S.A. Naviera, Com., Ind. y Financiera s/juicio de limitación de responsabilidad", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 6, secretaría nº 12.-

Registrese, hagase saber y archivese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JOBGE ANTONIO BACQUE